



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelto... EN REAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— particulares... 6 Rs. franco de porte.

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 21 al 23 de Marzo de 1863.

Orden de día.—Dentro de la Plaza.—El Comandante graduado, Coronel D. Francisco Hernandez.—Para San Gabriel.—El Sr. Comandante, Manuel Lorenzo.
—El Regimiento Infantería de Castilla, núm. 10. Rondar, por atrevido. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Visita de campo, Batallón de Artillería. Oficinas de patrulla, núm. 1. Regimiento para el pinto de los enfermos núm. 10.
—Orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

Artillería.—Maestranza de Filipinas.

Secretaría de la Junta Principal Económica del Departamento.—No habiéndose verificado la venta en pública subasta de los 4000 cajones vacíos de empaque, anunciados en las Gacetas de esta Capital números 6, 7 y 8 del presente mes, por falta de licitadores, se anuncia por tercera vez al público que el día 31 del actual, á las once de su mañana, se verificará aquella ante dicha corporación, con la ayuda de los 3/4 de su tipo ó sean á 1/2 real cada cajón.
Manila 21 de Marzo de 1863.—Bernardo Martínez

MARINA.

Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse en el Arsenal de Cavite los exámenes de patrones de cabotaje en los días 28, 30 y 31 del actual, se anuncia al público, para que los que deseen presentadas instancias en solicitud de ser examinados para optar á dicho clase, concurren á aquel establecimiento para el objeto indicado.
Manila 20 de Marzo de 1863.—Manuel de Dueñas.

ANUNCIOS OFICIALES.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca á pública subasta, para su remate en el mejor postor, la venta de un solar situado en la calle de Arranque, del arrabal de Sta. Cruz, de los propios de dicha corporación y con sujeción en todo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Excmo. Corporación en la Sala de las Casas Consistoriales el día 9 del próximo Abril á las diez de la mañana.

Manila 9 de Marzo de 1863.—Manuel Marzano.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

Pliego de condiciones para la venta de un solar situado en el arrabal de Sta. Cruz, en la calle de Arranque, perteneciente á los propios del mismo.
1.º El espresado solar, que mide ciento cincuenta y cuatro varas cuadradas, se adjudicará al que mejor proposición hiciere en la subasta.

2.º El tipo para el remate en progresión ascendente, será el de treinta y ocho pesos cincuenta centimos, con arreglo al de 2 rs. vara cuadrada, en que se ha celebrado recientemente venta de otros solares en aquel sitio.

3.º La persona á quien se adjudique el solar, tendrá obligación de edificar de piedra y teja sobre él, con previa autorización del Sr. Corregidor, dentro de un año, y si no lo verificase, quedará hecho rescindido el contrato y se devolverá al rematante el precio que hubiese abonado por el solar, el cual revestirá al dominio del Excmo. Ayuntamiento, cancelándose las escrituras que hubiesen otorgado.

4.º El precio del remate podrá quedar á vo-

luntad del licitador, á censo reservativo y al quitar con el interés de seis por ciento anual sobre el mismo solar y sobre la finca que en él se levante, ó pagarse de contado en la Administración de Propios.

5.º En el caso de que el licitador opte por la constitución del censo, deberá otorgar escrituras con espresión bastante del espediente, por el que se obligue al pago de la petición anual que corresponda según el precio del remate, afectando á su pago el solar y la finca que sobre él habrá de levantar dentro del término de un año vencido, el cual ratificará su obligación en escritura pública. Los réditos del censo los pagará por anualidades vencidas en la Mayordomía de Propios en Monedas que no exijan cambio.

6.º Como en el caso de constituirse el censo habrá de ser con la cualidad de redimible, á voluntad del dueño de la finca, deberá este, cuando intente redimirlo, solicitar del Excmo. Ayuntamiento la admisión del Capital en la Caja de propios, y el otorgamiento, á nombre de la Corporación, de la correspondiente carta de pago.

7.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se insertará, siendo inadmisibles por tanto las que no estuvieren literalmente conformes con su contenido.

8.º A la vez que se presenten los pliegos, y por separado de los mismos, se presentará documento de depósito del Banco Español Filipino de Isabel II, de la cantidad de un peso noventa y dos cuatro octavos céntimos, á responder del cumplimiento de las proposiciones.

9.º Según vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitación, el Presidente dará número ordinal á las admisibles, haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

10.º Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

11.º En la hora precisa que señale el pliego de condiciones, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, por el orden de su numeración, leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas, nota el actuario.

12.º Si hubiese tipo reservado, se publicará también acto continuo, y tanto en este caso, como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicará al mejor postor, haciéndose en alta voz la competente declaración por el Presidente, á reserva sin embargo, de la aprobación de la autoridad encargada de la ejecución de los acuerdos de la Junta directiva.

13.º Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, que sean las mas ventajosas, se abrirá licitación verbal por un corto término, que fijará el Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaron iguales, se hará la adjudicación en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

14.º No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningún género relativas á alguna parte del acto de la subasta, sino para ante la Junta directiva, después de celebrado el remate, con las apelaciones que la ley concede.

15.º Finalizada dicha subasta, el Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor del Excmo. Ayuntamiento, y con la explicación del documento del depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se apruebe la subasta, y en su virtud se escriture el contrato á satisfacción de la misma Excmo. Corporación.

16.º Los demás documentos de depósito, serán devueltos sin demora á los interesados.

17.º Verificado el remate y obtenida la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil,

deberá consumarse el contrato, otorgándose las escrituras y dándose posesión del solar, dentro de los ocho días siguientes, al en que se notifique al rematante dicha proposición.

18.º Con arreglo al artículo 8.º de las instrucciones aprobadas por S. M. en Real orden de 25 de Agosto de 1858, sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuartas y cuantas por este orden tiendan á turbar la legítima adquisición de una contrata con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.

19.º No tendrá efecto la subasta mientras no sea aprobada por la autoridad Superior y se halle estendida la correspondiente escritura.

20.º Serán de cuenta del rematante los gastos del remate y derechos de escritura.

MODELO.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar en venta el solar sito en la calle de Arranque, del arrabal de Santa Cruz, perteneciente á los propios de dicho arrabal, por la cantidad de... y con sujeción al pliego de condiciones publicadas en el núm. de la Gaceta oficial.

Manila 6 de Octubre de 1862.—Manuel Marzano.—Es copia, Manuel Marzano.

Administración general de Correos DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo de S. M. Patiño, que saldrá el miércoles 25 del corriente con destino á Hong-kong, remitirá esta Administración la correspondencia para Europa, via del Istmo de Suez y sus escalas, como asimismo la de Cochinchina. En su virtud la caja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recojerán á las TRES, y hasta la misma hora se admitirán LAS CARTAS CERTIFICADAS. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 20 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La fragata francesa Anne de Bretagne, saldrá el 23 del corriente, con destino á Nantes, el bergantín español S. Lorenzo, y el de igual aparejo sueco A. V. Anderson, saldrá el primero con destino á Hong-kong y Macao, y el segundo para Hong-kong, el 24 del corriente, la barca inglesa Corsipore, saldrá el 25 del presente con destino al puerto de Cork, según avisos recibidos de la Capitanía del puerto.

Manila 21 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La fragata americana Franklin, saldrá para Nueva York, el 23 del corriente, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 19 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Administración depositaria de Hacienda pública DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Las personas espresadas en la siguiente relación, á quienes esta Administración ha escedido en el año próximo pasado patentes para ejercer la libre industria de aguardiente ron, se presentarán en esta dependencia á satisfacer las cuotas que adeudan por los tercios espresados en dicha relación, cuyas cantidades se consignarán en la misma; en la inteligencia que si pasados quince días desde la fecha de esta publicación no se presentasen los tenedores de dichas patentes á pagar el importe de lo que adeudan, se considerarán caducadas las patentes que tienen á su favor con arreglo á lo mandado por superior decreto de 7 Enero último, y sujetos además á las penas que marca el artículo 23 de las instrucciones del ramo.

Manila (Binondo) 14 de Marzo de 1863.—Llanos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Relacion que se cita con especificacion de los nombres de los interesados, números de los patentes, series, clases, sitios, tercios vencidos y cantidades que adeudan

TERCIOS QUE ADEUDAN.										TERCIOS QUE ADEUDAN.									
Nombres de los interesados		N.º de las patentes.	Serías.	Clas.	Pueblos.	Barrios ó sitios.	2.º tercio.	3.º tercio.	Cantida- des.	Nombres de los interesados		N.º de las patentes.	Serías.	Clas.	Pueblos.	Barrios ó sitios.	2.º tercio.	3.º tercio.	Cantida- des.
Doña Paulina Serrano...	25	3.ª	3.ª	Ermita...	Concepcion...		3.º	3.º	1-66 2/8	Benita de Guzman.....	527	3.ª	4.ª	Dilao.....	Loban.....		3.º	3.º	82 4/8
Ana Maria Aratia...	67	4.ª	4.ª	Binondo...	S. Nicolás...		3.º	3.º	82 4/8	D. Francisco de los Reyes...	528	3.ª	4.ª	Sta. Cruz...	Cutidor....		3.º	3.º	82 4/8
Doña Engracia Ramirez...	78	4.ª	4.ª	Manila...	Magall. n.º 25		3.º	3.º	82 4/8	D. Juan Bin Cresini.....	529	1.ª	3.ª	Binondo...	Sto. Cristo...		3.º	3.º	82 4/8
Catalina Magat...	95	4.ª	4.ª	Tondo...	Hayas...		3.º	3.º	82 4/8	Faustina Francisco.....	530	3.ª	4.ª	Quiapo...	Mercado....		3.º	3.º	82 4/8
Tomás Ganara...	105	4.ª	4.ª	Dilao...	Frente Iglesia...		3.º	3.º	82 4/8	Maria Rivera.....	531	3.ª	4.ª	Parañaque...	S. Dionisio...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Filomena Flores...	125	4.ª	4.ª	Pandacan...	Piazuela...		3.º	3.º	82 4/8	D. Nicolás Pascual.....	532	3.ª	4.ª	Navotas...	Tangos.....		3.º	3.º	82 4/8
Victoria Lorenzo...	184	4.ª	4.ª	Malate...	S. José...		3.º	3.º	82 4/8	Chua-Chungco.....	534	3.ª	4.ª	id.....	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Agustina Jongco...	189	4.ª	4.ª	Tambobo...	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	1-66 2/8	Esperidion Lin-Sioco.....	535	3.ª	4.ª	id.....	Vana.....		3.º	3.º	82 4/8
Brígida Garcia...	203	4.ª	4.ª	id...	Bacool...	2.º	3.º	3.º	1-66 2/8	D. Toribio Francisco.....	536	3.ª	4.ª	Binondo...	Sto. Cristo...		3.º	3.º	82 4/8
Celedonia Diaz...	206	4.ª	4.ª	id...	Jólo...		3.º	3.º	82 4/8	Polcarpo Bautista.....	537	3.ª	4.ª	S. José...	Calle Real...		3.º	3.º	82 4/8
D. Antonio Catalan...	221	4.ª	4.ª	id...	Concepcion...		3.º	3.º	82 4/8	Josinta Sta. Ana.....	538	3.ª	4.ª	Tondo...	Batubajat...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Leonardo Lopez...	226	4.ª	4.ª	Dilao...	Fielato...		3.º	3.º	82 4/8	Micela Arevalo.....	540	3.ª	4.ª	Quiapo...	Calle Real...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Luisa Lopez...	239	4.ª	4.ª	Binondo...	S. Ja into...		3.º	3.º	82 4/8	Lino Vargas.....	548	3.ª	4.ª	Manila...	Solan.....		3.º	3.º	82 4/8
Gregoria de Santos...	247	4.ª	4.ª	Caloocan...	Calle Real...		3.º	3.º	82 4/8	Joaquin Varriagan.....	549	3.ª	4.ª	Quiapo...	Mercado....		3.º	3.º	82 4/8
Maria de los Santos...	248	4.ª	4.ª	Tambobo...	S. José...	2.º	3.º	3.º	1-66 2/8	Miguel Flores.....	550	1.ª	3.ª	Tambobo...	Tonsuya...		3.º	3.º	82 4/8
Ignacio Ramos...	249	4.ª	4.ª	Caloocan...	Vaintauae...		3.º	3.º	82 4/8	Lucas Francisco.....	552	3.ª	4.ª	Binondo...	Tal on....	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Doña Joaquina Pernia...	255	4.ª	4.ª	Binondo...	Murallon...		3.º	3.º	82 4/8	D. Vicente Carranceja...	553	1.ª	3.ª	Tondo...	Hayas...	2.º	3.º	3.º	4-30 6/8
Ursula Borromeo...	286	4.ª	4.ª	Tambobo...	S. Agustín...		3.º	3.º	82 4/8	idem idem.....	554	3.ª	4.ª	id.....	idem.....	2.º	3.º	3.º	4-30 6/8
Lorenza Villanueva...	290	4.ª	4.ª	Tondo...	Tutuban...		3.º	3.º	82 4/8	idem idem.....	555	3.ª	4.ª	id.....	idem.....	2.º	3.º	3.º	4-30 6/8
D. José Rojas...	308	4.ª	4.ª	Macati...	Guatupe...		3.º	3.º	82 4/8	idem idem.....	556	2.ª	4.ª	Binondo...	S. Gabriel...	2.º	3.º	3.º	12
Feliciana Salas...	321	4.ª	4.ª	Tambobo...	Vana...		3.º	3.º	82 4/8	idem idem.....	557	3.ª	4.ª	id.....	idem.....	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Feliciana del Rosario...	325	4.ª	4.ª	Malibay...	S. Juan...	2.º	3.º	3.º	1-66 2/8	Chu-Leng o.....	559	3.ª	4.ª	Quiapo...	Pte. Carrio...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Doña Luisa Lopez...	343	4.ª	4.ª	Binondo...	Calle Nueva...		3.º	3.º	82 4/8	Andres de los Santos...	561	3.ª	4.ª	Tondo...	Calle Nueva...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Guillermo Santos...	351	4.ª	4.ª	id...	Mercado...		3.º	3.º	82 4/8	Doña Maria Murilo...	560	3.ª	4.ª	Binondo...	S. Fernando...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Vicente Isaac...	353	4.ª	4.ª	id...	S. Jacinto...		3.º	3.º	82 4/8	Doña Petrona Reyes...	570	3.ª	4.ª	Emita...	S. Carlos...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Rita Esquerria...	355	4.ª	4.ª	id...	Sto. Cristo...		3.º	3.º	82 4/8	Pioquinta Noriega...	574	3.ª	4.ª	Tondo...	Hayas...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Jacoba Vidal...	356	4.ª	4.ª	id...	id...		3.º	3.º	82 4/8	Nicolás Ramirez...	576	3.ª	4.ª	Binondo...	Escolta...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Maria Rojas...	358	4.ª	4.ª	Tambobo...	Tonsuya...		3.º	3.º	82 4/8	Eufemia Calderon...	582	3.ª	4.ª	Malate...	S. Roque...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Tan-Quico...	362	1.ª	3.ª	Binondo...	Sto. Cristo...		3.º	3.º	4-33 6/8	Maria Longon...	583	3.ª	4.ª	Tambobo...	Dampalid...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Tan-Quico...	363	3.ª	4.ª	id...	id...		3.º	3.º	82 4/8	Isabel Aquino...	584	3.ª	4.ª	id...	Ibaba...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Nicolás de los Reyes...	374	4.ª	4.ª	id...	id...		3.º	3.º	82 4/8	Fernanda Niolas...	585	3.ª	4.ª	Quiapo...	Mercado...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Eduviges de Luna...	378	4.ª	4.ª	Parañaque...	Tambobo...		3.º	3.º	82 4/8	Felipa de los Santos...	586	3.ª	4.ª	Tambobo...	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Jacinta Tolentino...	379	4.ª	4.ª	Binondo...	Mercado...		3.º	3.º	82 4/8	Sy-Tiengco...	587	2.ª	4.ª	Binondo...	Puente...	2.º	3.º	3.º	3-07 6/8
Potenciano Soriano...	381	4.ª	4.ª	id...	S. Nicolás...		3.º	3.º	82 4/8	Fortunato Quique...	588	3.ª	4.ª	Parañaque...	Dongalo...	2.º	3.º	3.º	1-07 6/8
Micela Silva...	384	4.ª	4.ª	id...	B. Jada Pt...		3.º	3.º	82 4/8	Maria Mendoza...	589	3.ª	4.ª	Tambobo...	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	1-07 6/8
Potenciano Rodriguez...	385	4.ª	4.ª	id...	S. Fernando...		3.º	3.º	82 4/8	Macario d. la Cruz...	594	3.ª	4.ª	Tondo...	Bancusay...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Maria de la Cruz...	387	4.ª	4.ª	id...	Puente Rey...		3.º	3.º	82 4/8	Braulio Cabacoc...	595	3.ª	4.ª	Tambobo...	Tonsuya...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Getrudis Juliano...	390	4.ª	4.ª	Tambobo...	S. Juan...		3.º	3.º	82 4/8	Arcadio Villanueva...	607	3.ª	4.ª	Binondo...	Murallon...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Leon Chan-Boco...	395	4.ª	4.ª	Binondo...	Sto. Cristo...		3.º	3.º	82 4/8	Martin Francisco...	608	3.ª	4.ª	Sta. Cruz...	S. Ignacio...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Anselma Mata...	400	4.ª	4.ª	Ermita...	Hayas...		3.º	3.º	82 4/8	Simona de Aquino...	609	3.ª	4.ª	Tambobo...	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Isabelo Antonio...	406	4.ª	4.ª	Binondo...	C. Tribunal...		3.º	3.º	82 4/8	Le n Gabriel...	610	3.ª	4.ª	idem...	idem.....	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Roman Bernardo...	409	4.ª	4.ª	S. Miguel...	S. Rafael...		3.º	3.º	82 4/8	D. Jacinto Quinto...	615	3.ª	4.ª	Tondo...	Lecheros...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Florencia Sanal...	414	4.ª	4.ª	Ermita...	Fortin...		3.º	3.º	82 4/8	Manuela Francisca...	617	3.ª	4.ª	Sta. Cruz...	Calle Crespo...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Belyna Andrade...	417	4.ª	4.ª	Binondo...	S. Nicolás...		3.º	3.º	82 4/8	Gavin Chavaria...	622	3.ª	4.ª	S. José...	Calle Real...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Preciana Martin...	434	4.ª	4.ª	Tambobo...	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	1-66 2/8	Chua-Tico...	623	3.ª	4.ª	Tambobo...	Concepcion...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Juan Enriquez...	441	4.ª	4.ª	Ermita...	Calle Real...		3.º	3.º	82 4/8	Rosalia Simon...	624	3.ª	4.ª	S. Miguel...	Tandway...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Anastasio Suanco...	445	4.ª	4.ª	Binondo...	Nazaret...		3.º	3.º	82 4/8	Andrea Yusun...	625	3.ª	4.ª	Tondo...	Calero...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Apollonia de la Rosa...	447	4.ª	4.ª	S. José...	1.ª Calle...		3.º	3.º	82 4/8	Pedro de Torres...	626	3.ª	4.ª	idem...	Minsig...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Prudencio Tobias...	450	4.ª	4.ª	Tondo...	Minsig...		3.º	3.º	82 4/8	Alejandro Simon...	627	3.ª	4.ª	idem...	Agulla...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Doña Maria Mendoza...	451	4.ª	4.ª	id...	Sapac...		3.º	3.º	82 4/8	Alej. Naval...	628	3.ª	4.ª	Tambobo...	Jólo...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
D. Mariano Perea...	452	4.ª	4.ª	Quiapo...	Mercado...		3.º	3.º	82 4/8	Dy-Galian...	629	3.ª	4.ª	Navotas...	Tangos...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Doña Policarpo Medina...	453	4.ª	4.ª	id...	id...		3.º	3.º	82 4/8	Faustina Sapanta...	630	3.ª	4.ª	S. Miguel...	Calle Real...	2.º	3.º	3.º	82 4/8
Martina Urbano...	454	4.ª	4.ª	Sta. Cruz...	Isla Romero...		3.º	3.º	82 4/8	Lion									